



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de La Plata

ATILIO GRATTONI

LA PLATA, 27 de abril de 1989

DECRETO 66

ARTÍCULO 1º: Declárase Ciudadano Ilustre de la Ciudad de La Plata al Maestro ATILIO GRATTONI.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al señor Presidente del Concejo Deliberante a integrar o a designar a quien lo haga en su representación, la Comisión de Homenaje a Atilio GRATTONI.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Maestro Grattoni.

ARTÍCULO 4º: De forma.